



Número Interno: 2-30317



Código de generación: 3141A8F7-73FF-48ED-ABAC-9DFD4CDE829B
Número de control: DTE-03-S006P001-00000000007648
Sello de recepción: 2025F37B20A54AC940D1880A42FCDB62965BOYCZ

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2025-04-01 08:24:48

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Sucursal San Salvador
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad:
Fabricación de gases industriales
Dirección:
25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22343200 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Sucursal

DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.
NIT: 05112410740017 **NRC:** 28894
Actividad económica:
Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.
Dirección:
CARR. A SANTA ANA KM.26 1/2 HACIENDA CORRAL BLANCO , LA LIBERTAD CENTRO, LA LIBERTAD
Teléfono: 50325244400 **Correo:** fdistribuidora@iccuscatlan.com

Localidad venta: 26 **Vendedor:** ANDRES ELIAS SANCHEZ CABRERA **Orden de Compra:** **Código de Cliente:** 29866

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	3.00	8238644	Otras	T-41 Bota porto negro con cubo composite ojetes plasticos 66093	\$67.0000	\$0.00	\$21.59	\$0.00	\$0.00	\$179.41
2	1.00	8238642	Otras	T-39 Bota porto negro con cubo composite ojetes plasticos 66093	\$67.0000	\$0.00	\$7.20	\$0.00	\$0.00	\$59.80
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$239.21
Sumatoria de ventas:										\$239.21
Impuesto al Valor Agregado										\$31.10
Sub-Total:										\$270.31
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$270.31
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$270.31

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: doscientos setenta dólares con treinta y un centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: